

E

EN LETRA

ISSN: 2362-2148

Año I, N°2

Agosto de 2014

A 20 años de la última reforma constitucional

Queda hecho el depósito previsto por la ley 11.723.



Esta obra está disponible bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional. Se permite la copia o redistribución total o parcial de la presente obra por cualquier medio exclusivamente bajo el cumplimiento de la totalidad de las siguientes condiciones: (a) atribución: debe constar claramente: (a.i) la referencia a EN LETRA, con indicación del nombre de la publicación, volumen, año de publicación, nombre del autor citado o referido, número de páginas de referencia, nombre del artículo; (a.ii) contener un hipervínculo operativo a esta obra; y (a.iii) dejar constancia de si se han introducido cambios respecto del texto original; (b) uso no comercial: esta obra no puede ser total ni parcialmente reproducida con fines comerciales; (c) forma originaria: la copia o redistribución total o parcial de la presente obra no estará autorizada si su contenido hubiera sido modificado.

ISSN: 2362-2148

Publicación digital confeccionada en la República Argentina.

Editor responsable / correspondencia epistolar:

Alejandro Ezequiel COTO

Mahatma Gandhi 234, piso 2 (C1414EFB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Correspondencia digital:

direccion@enletra.com

Diseño editorial original confeccionado por [Luciana PAPAIZAN](#).

Las ideas y términos expresados en esta obra pertenecen exclusivamente a sus autores. El PROYECTO EN LETRA y sus miembros no necesariamente los comparten, ni se responsabilizan por ellos.

Ningún contenido de EN LETRA debe interpretarse como un intento de ofrecer o proporcionar asesoramiento profesional. En caso de dudas o necesidad de asesoramiento profesional, consulte a un profesional matriculado en la materia correspondiente.

EN LETRA y su logotipo son marcas reivindicadas por Alejandro Ezequiel COTO, Jonathan Matías BRODSKY, Enzo Esteban DONATO BRUN y Patricio Nahuel GIRALT.

EN LETRA
Consejo Editorial

Director

Alejandro Ezequiel COTO

Secretario Editorial

Jonathan Matías BRODSKY

Secretario Ejecutivo

Enzo Esteban DONATO BRUN

Responsable de Comunidad

Patricio Nahuel GIRALT

Editores

(por orden alfabético)

Karina Alejandra ANDRIOLA

Pablo Ezequiel BALÁN

Leandro Alberto DÍAS

Carlos Adrián GARAVENTA

Juan Manuel GALINDO ROLDÁN

Juan Miguel LITVACHKES

María Soledad MANÍN

Ludmila Ailen PETRINELLI

Martín Alberto TESTA



EN LETRA es una publicación semestral fundada en 2014, dentro del proyecto homónimo integrado por jóvenes graduados de distintas universidades nacionales y del exterior. Su premisa es fomentar el debate institucional y democrático –con especial eje en el derecho– a partir de la crítica informada de cuestiones actuales de interés general, siempre desde una perspectiva académica.

Tres declaraciones y garantías:

1. EN LETRA está diseñada de manera hipervinculada para facilitar su navegación interna y a destinos externos (fuentes referenciales on-line, EnLetra.com, LinkedIn, correos electrónicos, etc.), los cuales están destacados por el color azul.
2. EN LETRA garantiza la publicación de todas las réplicas a los artículos publicados en la edición anterior, siempre que cumplan con una extensión máxima de 25 páginas y se ajusten a los estándares y requisitos de publicación.
3. El PROYECTO EN LETRA es un espacio semi-abierto y considera trimestralmente todas las postulaciones de incorporación a su Consejo Editorial sin más requisito que la proactividad y la excelencia académica. Los interesados deberán enviar su *curriculum vitae* a direccion@enletra.com.

ÍNDICE

EDITORIAL	7
------------------------	---

COLUMNAS EN LETRA

Veinte años no es nada o en veinte años no avanzó nada. Análisis de las dificultades que atraviesa la aplicación de la iniciativa legislativa popular en la Argentina, <i>Juan M. LITVACHKES</i>	10
Sobre la abdicación de Don Juan Carlos I: cuestiones legales y mala praxis política, <i>Guillermo CARRASCO DÍAZ</i>	21
¿Autonomía y control en la reforma constitucional? Actualidad del Defensor del Pueblo de la Nación, <i>María S. MANIN</i>	29

ARTÍCULOS

Los límites constitucionales a la criminalización, <i>Ezequiel H. MONTI</i>	39
¿Cómo puede ser que te alboroten mis placeres?, <i>Carlos A. GARAVENTA, Laura G. HINOJOSA, Mauro MAGNESCHI, Leandro N. MAZZA y Tomás F. POMAR</i>	69
Acceso a una vivienda digna. Alcances del derecho constitucional en relación a la titulación de la vivienda, <i>Lorena MUÑOZ, Karina A. ANDRIOLA, Natalia L. BARRIVIERA y María R. del M. MARTÍN</i>	91
El derecho a la salud de los pueblos originarios y migrantes. Ciencia, étnia, cultura, valores y creencias. Hacia una medicina intercultural, <i>Marisa AIZENBERG y María S. CIRUZZI</i>	111
Algunas cuestiones sobre la libertad de culto y derecho societario en <i>Burwell v. Hobby Lobby Stores, Inc.</i> , <i>Brenda DVOSKIN</i>	142
El orden del discurso judicial. Voces y democracia en el fallo “Clarín”, <i>Mauro BENENTE, María de los Á. RAMALLO y Juan L. UNGER</i>	162
Las imágenes y datos satelitales como medios de prueba en procesos administrativos y judiciales locales. Algunos debates sobre su admisibilidad y autonomía, <i>Leopoldo M. A GODIO</i>	181

¿Hacia un Nuevo (Des) Orden Internacional? El caso de Crimea, *Ezequiel JIMÉNEZ*..... 196
El caso relativo al diferendo marítimo (Perú c. Chile) en la búsqueda de una solución
equitativa, *Juan M. GALINDO ROLDAN* 219

PAUTAS DE PUBLICACIÓN 236

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 242

PAUTAS GENERALES PARA LA REMISIÓN DE TRABAJOS

1. EN LETRA convoca permanentemente a estudiantes, graduados, docentes, profesores, investigadores e interesados en general para que envíen de artículos inéditos con miras a su publicación en ediciones subsiguientes de la Revista.

Tales artículos deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales aquí indicadas.

2. Es también abierta, permanente y con idénticos destinatarios la convocatoria a remitir réplicas a artículos ya publicados en la edición inmediata anterior de la Revista.

La publicación de una o más réplicas a un artículo habilitará a su autor a remitir, a su vez, una réplica propia (dúplica) para la edición inmediata siguiente. Con la publicación de esta última se agotará el debate.

Tales réplicas y dúplicas deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales aquí indicadas.

3. Sin perjuicio del idéntico procedimiento para su evaluación, la remisión de trabajos para la sección *Columnas EN LETRA*, y para cualquiera otra distinta a la de *Artículos y Réplicas* en que no se especifique lo contrario, se admite exclusivamente por invitación de la Revista.

Tales trabajos deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales que la Revista indicará en su oportunidad a los autores invitados.

PAUTAS SUSTANCIALES PARA LA REMISIÓN DE ARTÍCULOS

4. EN LETRA se define como un espacio editorial cuya premisa fundamental consiste en fomentar el debate institucional a partir de la crítica informada de materias actuales de interés general, desde una perspectiva académica.

De allí que son pautas sustanciales para la remisión de artículos para la REVISTA EN LETRA:

a. Carácter inédito del texto. No debe estar publicado, total o parcialmente,

en soporte papel ni digital alguno, lo que incluye –aunque no se limita a–: libros, capítulos de libros, artículos, compilaciones, revistas impresas o electrónicas, suplementos digitales, *blogs* y sitios de Internet en general.

b. Originalidad y relevancia. Se pretende el análisis de temáticas relevantes a partir de aportes y perspectivas originales, tales que permitan un debate académico e informado de materias actuales.

c. Sistemática y rigurosidad académica. Es preciso que las ideas manifestadas en el texto formen un todo coherente, cohesivo y articulado. El desarrollo y la conclusión deben presentar una extensión razonable y ser acordes a los objetivos planteados en el trabajo. Y a su vez, deben respetarse las reglas gramaticales y ortográficas de la lengua española, y los parámetros generalmente aceptados del discurso académico-científico.

PAUTAS FORMALES PARA LA REMISIÓN DE ARTÍCULOS

5. Deben redactarse en soporte digital: procesador de textos Microsoft Word 2003 o posterior. Fuente Cambria, tamaño 12 puntos, interlineado simple, hoja tamaño A4 (210 x 297mm) y márgenes por defecto (superior e inferior 2,5cm.; izquierdo y derecho 3cm). Las notas a pie de página deben redactarse en tamaño 10 puntos e interlineado simple. La extensión del trabajo –incluyendo notas al pie, citas en el cuerpo del trabajo y bibliografía al final del artículo– debe ser de 15 a 25 páginas.

6. El orden a seguir en la presentación es el siguiente:

a. Título del trabajo en español. El autor puede consignar, en nota al pie, cualquier agradecimiento, dedicatoria, aclaración y/o comentario sobre el texto.

b. Nombre completo del autor. Éste debe consignar, en nota al pie, su filiación institucional y una breve reseña curricular en español.

c. Resumen del trabajo en español (5 a 15 líneas).

d. Palabras clave en español.

e. *Abstract* del trabajo en inglés (de ser posible).

f. *Keywords* en inglés (de ser posible).

g. Cuerpo del trabajo.

h. Bibliografía.

7. Las notas a pie de página se numerarán consecutivamente en el cuerpo del trabajo y no al final del documento. Deberán utilizarse exclusivamente para los comentarios que el autor considere ilustrativos o secundarios, y no para las referencias bibliográficas.

8. Las referencias bibliográficas en el cuerpo del trabajo deberán consignarse con el apellido del autor (en versales) y el año de la publicación entre paréntesis.

Ejemplos:

... [idea referida] (ALTERINI, 1998).

Según ALTERINI (1998), ... [idea referida]

Si la cita fuera una reproducción textual, deberá indicarse entre comillas y señalar además el/los número/s de página correspondiente/s.

Ejemplos:

... [texto citado entre comillas] (ALTERINI, 1998: 55-6).

Según ALTERINI (1998: 55-6), [texto citado entre comillas]

Según ALTERINI (1998), [texto citado entre comillas] (pp. 55-6)

En ambos casos, de citarse más de una obra del mismo autor y del mismo año, se consignará sucesivamente una letra del alfabeto detrás del año: p. ej. ALTERINI (1998a), ALTERINI (1998b), ALTERINI (1998c), etc.; o (ALTERINI, 1998a: 55-6), (ALTERINI, 1998b: 225-9), (ALTERINI, 1998c: 3), etc.

Las citas textuales que superen las cinco líneas de extensión deberán introducirse en párrafo aparte, indentado y sin sangría. La referencia al autor se consignará al final del párrafo y antes de la cita.

Ejemplo:

Las nuevas técnicas de reproducción humana asistida potencian las posibilidades de encontrar un elemento extranjero en una controversia sobre filiación. Tal como sostiene RUBAJA (2012: 302),

por ejemplo para los supuestos de donantes con residencia habitual en un país distinto del de la madre, o que el país en que se lleve adelante la técnica de reproducción sea otro que

aquel de la residencia habitual de los padres y luego ése constituya un punto de conexión relevante para regir el caso por tratarse del lugar de la concepción; o en los supuestos de maternidad subrogada llevada a cabo en el extranjero, pero cuyos progenitores y el niño residan en un país que no permita dicha técnica; entre muchas otras posibilidades...

9. Las referencias bibliográficas al final del artículo deberán consignarse de la siguiente manera:

a. Libros. Apellido (en versales), iniciales de los nombres, año de la publicación entre paréntesis, título del libro (en itálicas), ciudad de edición, editorial.

De tratarse de una compilación, deberá indicarse el nombre del compilador, seguido de la fórmula “(comp.)”. Lo mismo en el caso del director y/o coordinador, con las fórmulas “(dir.)” y “(coord.)” respectivamente.

De haber cuatro o más autores, compiladores, directores o coordinadores, deberá consignarse el que primero aparezca en la publicación seguido de la fórmula “*et. al.*”. Únicamente podrá consignarse “AA.VV.”, “VV.AA.” o fórmulas equivalentes cuando se trate de una obra netamente colectiva donde ninguno de los autores de sus partes figure como director, coordinador, compilador o autor principal de la obra.

De haber más de una obra del mismo autor y del mismo año, se consignará sucesivamente una letra del alfabeto detrás del año, del mismo modo que en las referencias en el cuerpo del texto.

Ejemplo: LORENZETTI, R. L. (2008) *Teoría del Derecho Ambiental*. Buenos Aires, La Ley.

Ejemplo: CIFUENTES, S. (dir.) y SAGARNA, F. A. (coord.) (2003) *Código Civil. Comentado y anotado*. Buenos Aires, La Ley.

b. Capítulos de libros. Apellido (en versales), inicial de los nombres del autor del capítulo, año de la publicación entre paréntesis, título del capítulo (entre comillas), “en”, apellido (en versales), primer nombre completo e iniciales de los nombres siguientes del autor, director, coordinador o compilador del libro (si difiere total o parcialmente del del autor del capítulo), título del libro (en

itálicas), ciudad de edición, editorial.

Se aplican las pautas del punto (a), segundo, tercer y cuarto párrafo.

Ejemplo: ALEGRE, M. (2012) “¿Quién le teme a la igualdad?” en ALEGRE, M. y GARGARELLA, R. (coords.) *El Derecho a la Igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario*. Buenos Aires, Abeledo Perrot.

c. Artículos publicados en revistas. Apellido (en versales), primer nombre completo, iniciales de los nombres siguientes del autor del capítulo, año de primera publicación entre paréntesis, título del artículo (entre comillas), “en”, apellido (en versales), primer nombre completo e iniciales de los nombres siguientes del/de los director/es de la revista (de corresponder), nombre de la revista (en itálicas), número/año/volumen/tomo de la revista, ciudad de edición, editorial, número/s de página que ocupa el artículo completo en la revista.

Se aplican las pautas del punto (a), segundo, tercer y cuarto párrafo.

Ejemplo: CAMELO, G. (2013) “Algunos aspectos de la reforma proyectada en la Teoría General de los Contratos. Principios, definición, clasificación y categorías contractuales”, en CAMELO, G. y PICASSO, S. (dirs.) *Revista Derecho Privado*, año II, número 4, Buenos Aires, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, pp. 3-29.

d. Artículos publicados en Internet. Apellido (en versales), primer nombre completo, iniciales de los nombres siguientes del autor del capítulo, título del artículo (entre comillas), “consultado en”, dirección completa del vínculo entre corchetes, “el”, fecha de consulta.

Ejemplo: KRAUT, A. J. y DIANA, N. (2013) “Sobre la reglamentación de la Ley de Salud Mental”, consultado en [<http://www.laleyonline.com.ar>] el 29.12.2013.

10. El envío deberá realizarse exclusivamente por correo electrónico a la dirección editorial@enletra.com con copia a direccion@enletra.com. Dentro de las 48 horas se contestará con un acuse de recibo.

11. Recibido el artículo, el Consejo Editorial procederá a evaluarlo para su publicación en el próximo número de la Revista, de acuerdo al [procedimiento establecido](#). En todo caso, podrá solicitar al autor que realice modificaciones formales o sustanciales en su

trabajo con anterioridad a su publicación.

PAUTAS SUSTANCIALES Y FORMALES PARA LA REMISIÓN DE RÉPLICAS Y DÚPLICAS

12. Son de aplicación las señaladas para el envío de artículos, a excepción de las siguientes:

a. El objeto de la réplica viene constituido por el texto replicado y la temática abordada por éste. El objeto de la dúplica resulta igualmente de la réplica y la temática en cuestión.

b. La extensión de la réplica o la dúplica será de 15 a 30 páginas (aprox.).

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

13. El envío de material a EN LETRA con fines a su publicación en la Revista supone el conocimiento y aceptación de las presentes pautas por parte del o de los autor/es, la declaración formal de que dicho material es inédito y de su autoría, la cesión irrevocable a EN LETRA de los derechos de autor sobre aquél y la asunción exclusiva de responsabilidad por eventuales daños que la publicación del material pudiera causar a EN LETRA, sus integrantes o a terceras personas. A tal fin, en ocasión de notificar la aprobación del trabajo y previo a su publicación, se requerirá del o de los autor/es el envío de un compromiso firmado que se les hará llegar oportunamente.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación es idéntico para todos los tipos textuales enviados a EN LETRA (artículos, réplicas, *Columnas EN LETRA* y cualquiera otra que se establezca en cada edición), ya sea que se remita en virtud de la convocatoria editorial abierta y permanente o a través de una invitación a publicar del Consejo Editorial de la Revista.

Recibido el material, el Secretario Editorial lo asigna para su evaluación a 5 (cinco) miembros del Consejo Editorial, que deberán expedirse individualmente dentro de los 30 (treinta) días a través de un dictamen fundado y basado en la verificación de las pautas de publicación preestablecidas. Cada dictamen concluirá con el voto por la aprobación o rechazo del trabajo, o el condicionamiento de su publicación a la realización de modificaciones por el autor. El resultado se alcanza por mayoría simple de votos, y en cualquier supuesto de empate, se estará por solicitar al autor las modificaciones señaladas. En todos los casos, los dictámenes fundados son remitidos al autor.

El procedimiento de evaluación es anónimo en dos sentidos. Por un lado, los árbitros ignoran la identidad del autor del material que evalúan; a tal fin, previo a la asignación del trabajo, el Secretario Editorial remueve todo dato o indicio que pudiera conducir a conocer la autoría (nombre, filiación institucional, agradecimientos, dedicatorias, etc). Por otra parte, los dictámenes individuales no son suscriptos por los evaluadores, de modo que éstos permanecen anónimos para el autor que recibe el resultado del arbitraje.
